UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 11 de Octubre del año 2007.-

V I S T O:

El Expediente N° 06470-R-2007; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 158/07 del Consejo Superior se tramita la convocatoria a la Asamblea Universitaria a sesión extraordinaria para el día 16 de octubre del año 2007;

Que de acuerdo a lo establecido por Resolución. Nro. 002/00 de la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior actuará como Comisión de Poderes de la Asamblea, que deberá realizar la nominación de los asambleístas, verificando la existencia de las condiciones requeridas para participar de la Asamblea;

Que se hace necesario convocar a Reunión Extraordinaria de Consejo Superior;

Que se prevé la realización de dicha reunión para el día 16 de octubre a las 15 horas, en la sede de la Unidad Académica Río Turbio, a los efectos de dar tratamiento al siguiente orden del día: 1. Actuación del Consejo Superior en carácter de Comisión de Poderes de la Asamblea Universitaria;

Que es facultad del Rector convocar a la misma conforme a lo establecido en el Artículo 41 del Estatuto Universitario;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- CONVOCAR a Reunión Extraordinaria de Consejo Superior, para el día 16 de octubre del año 2007 a las 15 horas, en la sede de la Unidad Académica Río Turbio, a los efectos de considerar el siguiente orden del día: 1. Actuación del Consejo Superior en carácter de Comisión de Poderes de la Asamblea Universitaria, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de este Rectorado, Unidades Académicas, Consejo Superior, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

Resolución Nro. 1201/07-R-UNPA.-